

REQUISITOS PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETA

(ARTICULO 19 Y 27 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO)

- Solicitud del trámite dirigido al **Lic. Romel Gibran Cano Alvarez, Director de Obra Pública, Desarrollo urbano, Ecología y Medio Ambiente**. Especificar características de la obra, domicilio o ubicación del predio, así como las dimensiones y superficie del tramo donde se realizará la obra.
- Copia de documento de propiedad (orden de ocupación, título de propiedad o contrato de compra venta, etc.) y contrato de arrendamiento en caso de aplicar.
- Copia de **identificación oficial** del propietario
- Copia simple de **cedula catastral** (actualizada) correspondiente al inmueble o predio colindante a la banqueta
- Copia simple del **impuesto predial** (actualizado)
- **Croquis** de construcción de conjunto, anotando medidas y marcando con simbología la superficie a tramitar
- **Fotografías** del tramo a intervenir (2)
- En caso de ser arrendatario, presentar una copia del contrato de arrendamiento.
- En caso de haber sido notificado, presentar una copia del contrato de arrendamiento
- Tramite personal (de lo contrario traer carta poder simple o notariada, acompañada de las respectivas identificaciones oficiales)
- 1 folder
- Cubrir el pago de derechos establecido por la Ley de Hacienda Mpal.

En caso de aplicar:

- En caso de predios o inmuebles que se encuentren en situación de juicio sucesorio testamentario, la solicitud deberá ser firmada por el albacea acompañado de copia de identificación y documento del juzgado donde este designado que firme como albacea.
- En caso de que el título de propiedad o escritura pública que acredita el predio o inmueble señale la existencia de copropietarios, las solicitudes deberán estar firmadas por todos los copropietarios involucrados.
- En caso de solicitar a nombre de una persona moral, deberá presentar acta constitutiva y copia de identificación (INE) del representante legal
- Cuando se presente el caso de predios o inmuebles situados fuera de las zonas urbanas que son de difícil identificación o ubicación en aquellos tramites que así lo requieran se presentara un plano o croquis que contendrá el respectivo levantamiento topográfico que incluirá cuadro de construcción.